



**COMISION PRESIDENCIAL
DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL**

Comisión de Ética Pública

*Boletín Informativo
03-2015*

CÓDIGO DE PAUTAS ÉTICAS

El Código de Pautas Éticas es un compromiso que asumen los funcionarios de alto nivel, donde su ejercicio se compromete al cumplimiento de pautas éticas, honrándose así la posición gubernamental para la cual fueron designados (as) y los valores constitucionales de la República. Debe ser firmado por todos los funcionarios designados por decreto y remitido en original a la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El Decreto No. 486-12 en su artículo 6 establece como una de las funciones de la DIGEIG “recibir y mantener en resguardo los originales de los compromisos de cumplimiento con el “Código de Pautas Éticas” suscritos por los designados en altos cargos, y establecer los mecanismos de seguimiento a su cumplimiento, así como velar por la aplicación de las acciones pertinentes, en caso de que sean vulnerados”.

La DIGEIG ha instruido a las Comisiones de Ética Pública (CEP) a promover y monitorear el cumplimiento de los Códigos de Pautas Éticas a cargo de los funcionarios de sus respectivas instituciones, para lo cual presentan periódicamente Reportes de Seguimiento y Monitoreo a la DIGEIG.



Licda. Yadira Peña
Encargada de Asistencia Social
Coordinadora

Lic. Reinaldo Soriano
Gerente de Recursos Humanos
Secretario

Lic. Irene Polanco Martínez
Vicepresidente Gerente Administrativo
Miembro

Dr. Alfonso García
Consultor Jurídico
Miembro

Sr. Jamilis Mieses Fortuna
Enc. Ofic. Libre Acceso Información Pública
Miembro

Lic. Julio Cesar David
Encargado de Transportación
Miembro

Lic. Luisinio Pérez
Encargado de Nóminas
Miembro

Lic. Mayra Fernández
Encargada de Protocolo
Miembro

Sra. Yissel Maldonado
Encargada de Compras
Miembro



**Dirección General de Ética
e Integridad Gubernamental**

Calle Caonabo # 60, esq. Maximo Cabral, Gazcue,
Santo Domingo, R.D.

Tel.: 809-685-6161 | Fax: 809-682-6605
contacto@desarrollobarrial.gov.do